



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 472-2024-MPP/A

Puno, 26 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

El Informe N° 110-2024-MPP/GDHPC y antecedentes, de fecha 25 de abril de 2024, sobre reconocimiento a los participantes de la actividad de Lluvia de Poetas en abril "Mes de las Letras", y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituye actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones; por lo que, se debe reconocer y agradecer a los participantes de (recital poético) de la actividad LLUVIA DE POETAS EN ABRIL "MES DE LAS LETRAS", el cual tiene por objetivo fortalecer el proceso de formación lectora del sistema educativo mediante la lectura de obras literarias en los niños y jóvenes, así forjar nuevos poetas en nuestra Región de Puno;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR, RECONOCER y AGRADECER a los participantes de (recital poético) de la actividad LLUVIA DE POETAS EN ABRIL "MES DE LAS LETRAS", por su brillante participación, difundiendo la producción poética, siendo las siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LOURDES PACORICONA VILLASANTE
2	VICTOR VILLEGAS ARIAS
3	ROLLY EDICK SOSA ALEJO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR la presente resolución en acto público a las personas mencionadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE